



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0001658/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento MATEMÁTICA, solicita la designación interina del Biól. Pablo Yair HUAIS, en un cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple en MATEMÁTICA I y MATEMÁTICA II; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia sin goce de haberes de la Dra. Citlali Irene PELAEZ ZANATTA;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Biól. Pablo Yair HUAIS;

La notificación de los postulantes;

El Curriculum Vitae del Biól. Pablo Yair HUAIS;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Biól. Pablo Yair HUAIS (Leg. 50869) en un cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple en MATEMÁTICA I y MATEMÁTICA II, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia de la Dra. Citlali Irene PELAEZ ZANATTA o hasta el 31 de Marzo de 2021, lo que ocurra primero.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0001658/2019

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Biol. Pablo Yair HUAIS deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Matemática y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

[Firma manuscrita]
ANGEL GIMENEZ
SECRETARIO
CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Firma manuscrita]

Mgter. Ing. PABLO G. RECARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 260 - H.C.D. - 2019

J.N.E. - CULTURA DE C.E.F.Y.N.
Mb/Ado
[Firma manuscrita]
AREA OPERATIVA
Av. Vélez Sarsfield 1600